

MINISTERIO DE TRABAJO "Año del Fomento de las Exportaciones"

Acta No. 06-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001.-Referencia: TRABAJO-CCC-CP-2018-0001

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT EXCHANGE OFFICE 365 PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: Lic. Winston Santos, Viceministro, quien lo Preside; Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo y Financiero, Miembro; Lic. Juana Grecia Tejeda, Directora Legal, Miembro-Asesor Legal; Ing. Carlos Alberto Silié Ogando, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; Lic. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud de lo previsto el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, d/f 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99, 101 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, d/f 06 de septiembre del 2012.-

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Winston Santos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación de la oferta económica y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12 de marzo del 2018, elaborado por el señor al señor Freddy Antonio Yorro Gerónimo, Administrador de Redes, en calidad de Perito técnico; y conocer de las incidencias, si las hubiera.
- Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

D

Som

Au

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;

VISTA: La comunicación No. TI-450, de fecha 11 de enero del 2018, mediante la cual el Ing. Ricardo Cuesta, Director de Tecnología, solicita al Licdo. Elcido Rafael Amarante Diez, Director Administrativo y Financiero, la Renovación de Licencias de Microsoft Exchange Office 365 para ser usados en los diferentes equipos del Ministerio de Trabajo.-

VISTO: El Estudio Económico sobre los precios del mercado de Renovación de Licencias de Microsoft elaborado por el Departamento de Compras, de fecha 15 de Enero del 2018, el cual arrojó un monto estimado ascendente a UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$1,299,982.40).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 5 de febrero del 2018 (Número de Documento EG1517590752426quCBi), expedido por el Ministerio de Hacienda, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$1,299,982.40) de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTA: El Acta 01-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, de fecha 6 de febrero del 2018, que aprueba las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, el Cronograma de actividades, las Instrucciones a los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B", designa a los Peritos y aprueba el inicio del procedimiento de que se trata;

VISTA: La Convocatoria para participar en el procedimiento de Comparación de Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, publicado el día 9 de febrero del año 2018 en los portales este Ministerio y del Organismo Rector;

VISTAS: Las invitaciones a participar en el procedimiento de Comparación de Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, dirigidas a seis (6) proveedores, debidamente recibidas;

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, el Cronograma de actividades y las Instrucciones a los oferentes y requerimientos de acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B";

VISTA: El Acta 02-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, de fecha 12 de febrero del 2018, mediante la cual se enmienda el Cronograma de actividades del procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente de que se trata;

VISTA: La publicación del Acta 02-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, citada, realizada en la página web del este Ministerio (www.mt.gob.do), en el portal de Compras Dominicanas y en el Transaccional ambos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), así como las notificaciones realizadas a los interesados en participar en el proceso;

VISTA: Acta notarial número cuatro (4), de fecha 23 de febrero del 2018, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matricula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto;-

2 du

VISTAS: Las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositadas en el Sobre marcado con la letra "A" por las oferentes interesadas en participar en la Comparación de Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, en acto público celebrado en fecha 23 de febrero del 2018, a saber: CECOMSA, S.R.L. y SOLVEX DOMINICANA, S.R.L.; -

VISTO: La comunicación de fecha 26 de febrero del 2018, contentivo del Informe Definitivo sobre las ofertas técnicas depositados por las proponentes en el Sobre "A", en fecha 23 de febrero del 2018, elaborado por Freddy Antonio Yorro Gerónimo, Administrador de Redes, Perito técnico designado al efecto (anexo), el cual indica, en síntesis, que la oferente CECOMSA, S.R.L. cumple a totalidad de ítems, cantidad y con los requerimientos establecidos en la ficha técnica, y que SOLVEX DOMINICANA, S.R.L. no cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica, ya que se requirió entrega inmediata de los bienes y la sociedad oferta la entrega de los mismos de 2 a 3 días;

VISTO: El oficio de fecha 26 de febrero del 2018, contentivo del Informe Definitivo sobre los aspectos financieros de las ofertas técnicas depositados por las proponentes en el Sobre "A", en fecha 23 de febrero del 2018, elaborado por el Licda. Judith Pérez Medina, Encargada Financiera, Perito financiera designada al efecto (anexo), el cual indica, en síntesis, que la oferente CECOMSA, S.R.L., presenta una situación financiera sólida con un patrimonio neto por el orden de los 744 millones de pesos dominicanos, con un índice de solvencia de 2.47, prueba acida de 1.82 y un capital de trabajo neto de unos 469 millones de pesos dominicanos, encontrándose al día en el pago de sus obligaciones fiscales; la oferente SOLVEX DOMINICANA, S.R.L., presenta una situación financiera saludable, con un patrimonio neto por el orden de los 4 millones de pesos dominicanos, con un índice de solvencia de 2.12, prueba acida de 1.37, y un capital de trabajo neto por el orden de los 1.4 millones de pesos dominicanos, encontrándose al día en el pago de sus obligaciones fiscales;

VISTO: El oficio de fecha 26 de febrero del 2018, contentivo del Informe Preliminar sobre los aspectos legales de las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositados por las proponentes en el Sobre "A", en fecha 23 de febrero del 2018, elaborado por el Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada, Dirección Legal, Perito legal designada al efecto (anexo), el cual indica, en síntesis, que algunas de las documentaciones de acreditación y legales de las depositadas por las oferentes CECOMSA, S.R.L. y SOLVEX DOMINICANA, S.R.L., contienen errores u omisiones de naturaleza subsanable;

VISTA: El Acta 03-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, de fecha 28 de febrero del 2018, mediante la cual se aprueba los Informes Definitivos elaborados por separado por los señores Freddy Antonio Yorro Gerónimo, Administrador de Redes, Perito Técnico, y la Licda. Judith Pérez Medina, Encargada Financiera, Perito Financiera; así como el Informe Preliminar Legal elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, abogada, Dirección Legal, Perito Legal, respecto a las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositadas por los interesados en participar en el procedimiento de que se trata;

VISTAS: La comunicación s/n, de fecha 01 de marzo del 2018, dirigida a la sociedad CECOMSA, S.R.L, mediante la cual se le notifica los errores u omisiones de naturaleza subsanables, a fines de corrección;-

VISTAS: La comunicación s/n, de fecha 01 de marzo del 2018, dirigida a la sociedad Solvex Dominicana, S.R.L., mediante la cual se le notifica la decisión de este CCC-MT de inhabilitarla o descalificarla para participar en el proceso de que se trata, en vista de que se requirió que la entrega de los bienes fuera inmediata y la oferta presentada indicaba que la entrega se realizaría de 2 a 3 días, aspecto que por ser de carácter sustancial constituye una omisión u error de naturaleza no subsanable;

VISTOS: Los documentos de subsanación depositados en el Departamento de Compras del MT en tiempo oportuno por la sociedad CECOMSA, S.R.L.;

3 Ju

VISTO: El oficio de fecha 5 de marzo del 2018, contentivo del Informe Definitivo sobre los aspectos legales de las ofertas técnicas y documentación de acreditación depositados por las proponentes en el Sobre "A", en fecha 23 de febrero del 2018, y la documentación de subsanación depositada en tiempo oportuno, elaborado por el Licda. Isis Santos Álvarez, Abogada, Dirección Legal, Perito legal designada al efecto (anexo), el cual indica, en síntesis, que la sociedad CECOMSA, S.R.L. subsanó lo errores identificados en su Informe Preliminar, de fecha 26 de febrero del 2018;

VISTA: El Acta 04-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, de fecha 06 de marzo del 2018, mediante la cual se aprueba el Informe Definitivo, precitado, elaborado por la Licda. Isis Santos Álvarez, abogada, Dirección Legal, Perito Legal, respecto a la oferta técnica y documentación de acreditación depositada por la sociedad CECOMSA, S.R.L., interesada en participar en el procedimiento de que se trata;

VISTA: La comunicación s/n, de fecha 06 de marzo del 2018, mediante la cual la Encargada de Compras y Contrataciones del MT, le notifica a la sociedad CECOMSA, S.R.L., su habilitación para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0001; invitándosele al acto público de apertura de los "Sobres B" de los oferentes habilitados, de conformidad a lo establecido en el Cronograma de actividades;

VISTA: Acta notarial número cinco (5), de fecha 9 de marzo del 2018, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matricula número 6443, requerida en el acto público de apertura de la oferta económica, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto;-

VISTA: La Oferta Económica de la sociedad CECOMSA, S.R.L., única que resultó habilitada o calificada para participar en el presente proceso, cuya monto total ofertado asciende a NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$922,380.64);

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta consistente en una Póliza No. FIAN-8856, expedida por la sociedad Seguros Sura, S.A., a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 23/02/2018 hasta el 12/07/2018, por un monto que excede el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, ascendente a CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$50,000.00);-

VISTA: El Acta 05-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, de fecha 13 de marzo del 2018, mediante la cual el Comité de Compras y contrataciones rechaza el recurso de impugnación o la presentación de objeción contra la decisión de inhabilitación o descalificación para participar en el proceso de Comparación de Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, introducida por la sociedad SOLVEX DOMINICANA, S.R.L., recibida en fecha 6 de marzo del 2018; y confirma en todas sus partes la Tercera Resolución del Acta Administrativa 03-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001, de fecha 28 de febrero del 2018, de este CCC-MT mediante el que se inhabilita o descalifica a la proponente SOLVEX DOMINICANA, S.R.L., para participar en la Comparación de Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0001 correspondiente a la adquisición de la Renovación de Licencias de Microsoft Exchange Office 365 para ser utilizadas en el Ministerio de Trabajo, debido a que no cumplieron con todas las especificaciones técnicas en vista de que, se requirió que la entrega de los bienes fuera inmediata y la oferta presentada indicaba que la entrega se realizaría de 2 a 3 días, aspecto que por ser de carácter sustancial constituye una omisión u error de naturaleza no subsanable;

VISTA: La comunicación s/n, de fecha 14 de marzo del 2018, dirigida a la sociedad SOLVEX DOMINICANA, S.R.L, mediante la cual se le notifica la decisión del CCC-MT, precitada, en la que se hacía de su conocimiento que a partir de la recepción de la misma, tiene un plazo de treinta (30) días calendario para interponer recurso de reconsideración y jerárquico ante el Ministro de Trabajo o para recurrir ante el Tribunal Contencioso



My

Aur

Administrativo, en virtud de lo que establece el Art. 5 de la Ley 13-07, de fecha 5 de febrero del 2007; y el Art. 53 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, d/f 6 de agosto de 2013;

VISTO: El Informe sobre la Evaluación de la Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12 de marzo del 2018, elaborado por elaborado por Freddy Antonio Yorro Gerónimo, Administrador de Redes, en calidad de Perito técnico, el cual indica, en síntesis, lo siguiente: "...Luego de analizada la oferta presentada, concluimos que de acuerdo al estudio económico remitido por el Departamento de Compras del Ministerio de Trabajo, la oferta presentada por el oferente se encuentran por debajo de los precios del mercado...Por lo que recomendamos que dicho proceso sea adjudicado a la Empresa CECOMSA, S.R.L.";-

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el texto del "Documentos y Requerimientos de acreditación que deben aportar los oferentes en Sobres "A" y "B", e Instrucciones para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios correspondiente a la adquisición de tóner para ser utilizados en el Ministerio de Trabajo" y sus enmiendas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas: -

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes: -

PRIMERA RESOLUCION: ACOGE Y APRUEBA el Informe sobre la Evaluación de la Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12 de marzo del 2018, elaborado por Freddy Antonio Yorro Gerónimo, Administrador de Redes, en calidad de Perito técnico.

SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la oferente CECOMSA, S.R.L., el proceso de selección de Comparación de Precios TRABAJO-CCC-CP-2018-0001 correspondiente a la adquisición de la Renovación de cuatrocientas (400) Licencias de Microsoft Exchange Office 365 para ser usados en los diferentes equipos del Ministerio de Trabajo, por un monto ascendente a NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$922,380.64), con impuestos incluidos;

TERCERA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al LICENCIADO JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL, Ministro de Trabajo, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma. -

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Trabajo, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.





DECIMA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en cuatro (04) originales de un mismo tener y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.-

Lic. Winston Santos Viceministro, Presidente

Lic. Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero, Miembro

Licda. Juana Grecia Tejeda Directora Jurídica. Miembro

Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo, Miembro

Licda. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro

Yo, Should Should May May May May Motario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. del Colegio de Notarios Públicos, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Winston Santos, Elcido R. Amarante, Juana Grecia Tejeda Pérez, Carlos Alberto Silie Ogando y Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).-

Notario Público

Sto Dog R.D